

29-07-09

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001077

FECHA EXPEDICIÓN

08-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.734

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MTZ: \$ 1.46 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$90.52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MARTES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	02:00:08 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LALLEY DE INGRESOS PAGA EL 50 %



AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

ACEPTO

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de ~~Centro Histórico~~ del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y panadería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, clausura del permiso provisional.
Tel. 1057.6000